

España entre 1808 y 1848. ¿Una semiperiferia colonial?

Juan Pan-Montojo

Universidad Autónoma de Madrid
juanluis.pan@uam.es

Resumen: Este texto trata la cuestión de la posición de España dentro de las relaciones interimperiales en la primera mitad del siglo XIX. A partir del análisis de los conceptos de imperialismo/colonialismo informal y de la historiografía, propone el análisis de este Estado nacional con colonias como objeto del imperialismo informal británico y francés. Con este objetivo, el artículo se organiza en cuatro partes: una primera conceptual y teórica; una segunda que aduce un conjunto de razones por las que no hay prácticamente aproximaciones a la historia de España desde esa perspectiva; una tercera en la que se lleva a cabo una comparación con la historiografía de la Europa mediterránea y Latinoamérica, y una cuarta en la que se revisan sumariamente desde qué ámbitos cabría abordar ese análisis historiográfico y sus limitaciones.

Palabras clave: imperialismo informal, colonia informal, España, siglo XIX.

Abstract: This text deals with the question of Spain's position within imperial relations in the first half of the nineteenth century. Based on an analysis of the concepts of informal imperialism/colonialism and based on historiography, it suggests the convenience of analysing this national state with colonies as an object of British and French imperialism. To achieve this aim, the article is organised in four sections. The first one tackles the concepts and theories of informal empire and colony. The second one suggests why Spain has seldom been termed as an informal colony. The third one makes a comparison with historiography on Mediterranean Europe and Latin America. The final one analyses from which perspectives such an approach might be productive and the limitation it could have.

Keywords: imperialism, informal colony, Spain, nineteenth century.

No son pocos los historiadores que hablan en sus páginas de la conversión de la Monarquía española, tras la guerra de Independencia y la implosión del Imperio, en una potencia «de segundo orden». Esas palabras constituyen casi un lugar común de las historias de las relaciones internacionales españolas en el siglo XIX e incluso de las historias nacionales. Jover, en un texto ya antiguo pero que ha sido objeto de pocas rectificaciones, hablaba de España en ese periodo como «pequeña potencia» y sostenía que tanto España como los demás pueblos mediterráneos fueron «objeto [...] durante todo el siglo XIX, de una política mundial cuyos hilos conductores se anuda[ba]n más al norte: en París y en Londres, en Viena y en Berlín, en San Petersburgo y en Washington»¹. Es más, este mismo autor sostiene que, tras la Cuádruple Alianza de 1834, España estuvo sometida al derecho de intervención de Francia y Gran Bretaña y a su «tutela moral», algo que al menos hasta 1848 se tradujo en un «protectorado *de facto*».

Esta caracterización global de las relaciones internacionales españolas durante al menos una década y media no se aleja en exceso de lo que otros autores han interpretado que fue la posición de España durante los veintiséis años anteriores, es decir, entre 1808 y 1834. Tras haber sido un escenario clave en la pugna entre el Imperio británico y el francés, la derrota napoleónica no tuvo una traducción global positiva para el poder internacional de la Monarquía hispana, que solicitó en vano el apoyo exterior para reconstruir su imperio en peligro, lo cual ya era en sí una muestra de debilidad, y pasó a situarse en una posición de dependencia respecto a las dos grandes potencias occidentales de la Europa de la Restauración, al igual que otros países mediterráneos². En 1823 hubo una

¹ Véase el capítulo «Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX», en José María JOVER ZAMORA: *España en la política internacional. Siglos XVIII-XX*, Madrid, Marcial Pons Historia, 1999, pp. 111-172, esp. p. 112. Se trata de un texto publicado originalmente en 1963, aunque reelaborado en 1976.

² DAN ROYLE: «Winning the War and Losing the Peace. Spain and the Congress of Vienna», *International History Review*, 44(2) (2021), pp. 357-372, y CHRISTIANA BRENNECKE: *¿De ejemplo a «mancha» de Europa? La guerra de Independencia española y sus efectos sobre la imagen oficial de España durante el Congreso de Viena (1814-1815)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Doce Calles, 2010. En este contexto hay que aludir a los intentos de Fernando VII y de una parte de su camarilla, en la que se integró según todos los indicios el propio

nueva intervención francesa en España que, además de restaurar a Fernando VII en su poder absoluto, trajo consigo la presencia de militares franceses en suelo español durante cinco años³. En 1828, se inició la guerra civil portuguesa, ahondando en lo que se dio en conocer como «cuestión ibérica», un contencioso internacional en el que se sucedieron los acuerdos y discrepancias entre franceses y británicos⁴. Por último, en 1834 se firmó la Cuádruple Alianza, inicio de la tutela franco-británica de la que habla Jover.

Si, en vez del cuadro más en general, consultamos las obras relativas a la Hacienda, a los modelos de Estado e incluso a los avatares políticos de las diversas familias del liberalismo, la imagen de dependencia política española de Francia y del Reino Unido en la primera mitad del siglo XIX se vuelve todavía más nítida⁵. Sin embargo, en la historiografía, con alguna excepción sobre la que volveremos, estas relaciones de asimetría, de dependencia, de influencia o de tutela

enviado ruso en Madrid, Tatíshchev, de tejer una alianza directa hispano-rusa para fortalecer la posición internacional de España, en especial con relación a la cuestión americana. Los avatares y resultados de este proyecto ponen de manifiesto en realidad que la autonomía de la política exterior de España en los años 1814-1820 era muy limitada y que el plan resultaba, por esa razón y por otras consideraciones geoestratégicas, quimérico. Véanse al respecto la información sobre la base de fuentes rusas que proporciona el capítulo sobre Dmitri Pávlovich Tatíshchev (1814-1819), en Olga VOLOSUYK (coord.): *Diplomáticos rusos en España*, Moscú, Mezhdunarodnye otnosheniya, 2016, pp. 411-420, y la visión que ofrece Emilio LA PARRA: *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Madrid, Tusquets, 2018, pp. 319-325.

³ Emilio LA PARRA: *Los Cien Mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer liberalismo en España*, Madrid, Síntesis, 2007, y Gonzalo BUTRÓN: *La ocupación francesa de España (1823-1828)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.

⁴ Juan PAN-MONTOJO y Andrés VICENT: «La “Península das Hespanhas” y los legitimismos. La última función (1828-1840)», en Daniel ESTUDANTE PROTÁSIO (coord.): *Historiografía, Cultura e Política na Época do Visconde de Santarém (1791-1856)*, Lisboa, Centro de História da Universidade de Lisboa-Colibrí, 2019, pp. 157-182.

⁵ Juan PAN-MONTOJO y Juan Luis SIMAL: «Recursos para la “Revolución” y para el “despotismo”. La fiscalidad y la deuda en el Trienio Constitucional y la reordenación política de las finanzas internacionales en la década de 1820», en Ivana FRASQUET, Pedro RÚJULA y Álvaro PARÍS: *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza-Institución Fernando el Católico, 2022, pp. 285-309; Juan PRO: «El modelo francés en la construcción del Estado español. El momento moderado», *Revista de Estudios Políticos*, 175 (2017), pp. 299-329, y Manuel RODRÍGUEZ ALONSO: *Gran Bretaña y España. Diplomacia, guerra, revolución y comercio (1833-1839)*, Madrid, Actas, 1991.

no están unidas a la referencia al imperialismo de esos países que constituyeron el polo dominante del vínculo desigual. Más concretamente, cuando se recurre al concepto de imperialismo informal en relación con España no es para hablar de las pretensiones imperiales de británicos y franceses, sino para referirse a los proyectos exteriores españoles (especialmente los que pasaron por intervenciones militares), al menos a partir del Bienio Progresista⁶.

La subordinación española en diferentes campos (en el político, pero también en el económico y en cultural), aceptada por amplios sectores de la historiografía, no ha dado lugar a un debate sobre la pertinencia del concepto de imperialismo informal para caracterizar la posición de Francia y el Reino Unido respecto a España y menos aún para considerar el país una parte integrante de sus imperios informales y, por lo tanto, una colonia informal, al menos en las décadas que mediaron entre 1808 y 1848, a diferencia de lo que ocurre con los Estados latinoamericanos (o el Imperio otomano) en el mismo periodo⁷. En este texto voy a tratar de defender que el concepto de «imperialismo informal» (y, con él, los de imperio y colonia informales) podría ser una vía de entrada muy útil para acercarse a la historia española del siglo XIX, en la medida en que hace posible no solo analizar los grados de libertad del proceso de construcción del Estado en España, sino también del gobierno de sus propias colonias. Además, permite leer de otra forma los horizontes de sus élites en diferentes campos: cómo veían el papel de España en el mundo, cómo se situaban frente a los banqueros, los comerciantes, los capitalistas, los escritores... extranjeros. El artículo se organiza en cuatro secciones. En la primera, se presentan los con-

⁶ Juan Antonio INAREJOS: «Les interventions extra-européennes de la Unión Liberal (1856-1868). Une tentative d'impérialisme informel?», *Outre-Mers*, 410-411 (2021), pp. 123-141. Una excepción en este sentido son David TODD: *A Velvet Empire. French Informal Imperialism in the Nineteenth Century*, Princeton, Princeton University Press, 2021, y Nick SHARMAN: *Britain's Informal Empire in Spain, 1830-1950. Free Trade, Protectionism and Military Power*, Cham, Palgrave, 2021.

⁷ Los debates alrededor del imperialismo informal británico en Latinoamérica han sido muy intensos y poco concluyentes, en parte porque emplean diferentes categorías. Véanse, por ejemplo, Eugenio VARGAS: «¿Imperio informal? La política británica hacia América Latina en el siglo XIX», *Foro Internacional*, 184(XLVI) (2006), pp. 353-385, y Deborah BESSEGHINI: «Pax Britannica. Il dibattito sull'imperialismo informale ottocentesco in America latina», *Passato e Presente*, 37(108) (2019), pp. 56-60.

ceptos de imperio informal y colonia informal. En la segunda, se repasan algunos de los problemas que reviste su aplicación a España. En la tercera, se establecen algunas comparaciones con otros países del sur europeo y Latinoamérica. En la cuarta, se señala qué potencial encierra medir la trayectoria del Estado nacional con parámetros tomados del arsenal de recursos de la historia del colonialismo.

Imperios y colonias informales

En 1953, John Gallagher y Ronald Robinson publicaron un artículo clave en el que defendían la existencia de lo que llamaron «imperialismo del libre cambio», que correspondería al periodo que iba de la década de 1830 a la década de 1870⁸. El texto se iniciaba con la afirmación de que el «imperio informal» fue un elemento decisivo en la expansión ultramarina del Reino Unido en el siglo XIX, pese a que las historias del Imperio británico tendieran a volcarse en exclusiva sobre la evolución de las colonias sometidas a la soberanía del Gobierno de Londres. Señalaban que, de hecho, el imperio informal y el imperio formal eran las dos caras de una misma moneda: la búsqueda de la hegemonía británica. Hasta que se desató la carrera por el dominio territorial a partir de la década de 1870, la aspiración a la hegemonía se plasmó en la apertura de los mercados mundiales a la expansión de la industria y el comercio británicos y en la eliminación o atenuación de cualquier institución o política que limitase las posibilidades de la economía británica en el exterior. En segundo lugar, el artículo afirmaba que la propia naturaleza del imperialismo exigía la colaboración de los sometidos a vínculos formales e informales: los lazos coloniales no pueden ser unilaterales, al menos a medio plazo, y exigen la connivencia de una parte de la población local, que defiende así sus intereses y proyectos y no es, en consecuencia, un mero sujeto pasivo.

El artículo de Gallagher y Robinson dio origen a una amplia polémica, pero podemos decir que su tesis de la complementariedad

⁸ John GALLAGHER y Ronald ROBINSON: «The Imperialism of Free Trade», *Economic History Review*, 6(1) (1953), pp. 1-15. Una genealogía del concepto de imperialismo informal en Bernard ATTARD: «Informal Empire. The Origin and Significance of a Key Term», *Modern Intellectual History*, 20 (2023), pp. 1219-1250.

cambiante del dominio formal e informal de territorios como base del imperio —superando así la visión de un imperialismo orientado a la adquisición de territorios— se ha convertido en una visión de consenso entre los historiadores del siglo XXI: un consenso que no impide muchas prevenciones razonables sobre el significado del adjetivo «informal»⁹. No se puede hablar del imperialismo decimonónico, de proyectos de hegemonía mundial o regional articulados con una geocultura nueva que los distinguían del imperialismo moderno, sin tener en cuenta la heterogeneidad de sus manifestaciones, instrumentos y agentes y el recurso a formas diferentes de plasmación territorial¹⁰. El empleo del término «proyecto» no obsta para que, como afirma Darwin en crítica explícita a Gallagher y Robinson, las políticas imperiales de los centros políticos metropolitanos no fueran coherentes ni continuas. Los imperios, al menos el británico, crecieron de forma caótica, sin «plan maestro», a menudo por iniciativa de grupos con intereses en ultramar. Había, además, diversas formas de penetración que, en su propia heterogeneidad y amplitud, acabaron dando su fuerza al sistema gradualmente construido¹¹.

Obras recientes como la de Todd sobre el imperialismo francés del siglo XIX utilizan plenamente la categoría de imperio infor-

⁹ W. Roger LOUIS: *Imperialism. The Robinson and Gallagher Controversy*, Nueva York, New Viewpoints, 1976. Revisiones y matizaciones posteriores a esta fecha de las tesis de Gallagher y Robinson en John DARWIN: «Imperialism and the Victorians. The Dynamics of Territorial Expansion», *The English Historical Review*, 112(447) (1997), pp. 614-642. Sobre «las limitaciones de usar metáforas como “imperio informal” o “control informal” que «distorsionan lo que debería verse como un *continuum* más ambiguo, fluido e infinitamente graduable», Martin LYNN: «British Policy, Trade, and Informal Empire in the Mid-Nineteenth Century», en Andrew PORTER (ed.): *Oxford History of the British Empire. III-The 19th Century*, Oxford, Oxford University Press, 1999, pp. 101-121.

¹⁰ El concepto de «geocultura» (un conjunto de ideas, valores y normas sobre los espacios planetarios, predominantes en los sistemas políticos del centro mundial) lo emplea y lo convierte en el eje de su cuarto volumen Immanuel WALLERSTEIN: *El moderno sistema mundial*, vol. IV, *El liberalismo centrista triunfante, 1789-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2011. Wallerstein es profundamente eurocéntrico en su análisis y no alude a la convergencia mundial en ideas, valores y normas, así como en símbolos y formas, ni a la bidireccionalidad asimétrica de los flujos culturales, a los que concede, por el contrario, gran relevancia Christopher BAYLY: «Writing World History», *History Today*, 54(2) (2004), pp. 36-40.

¹¹ John DARWIN: *The Empire Project. The Rise and Fall of the British World-System, 1830-1970*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 2-3.

mal¹². En claro homenaje a los autores británicos citados, su libro se inicia con las mismas palabras del artículo de Gallagher y Robinson de 1953. Su tesis es que Francia se expandió, tras el fracaso de la empresa bonapartista, a partir de proyectos imperialistas que tenían una de sus principales patas en el imperialismo informal. Con estos términos, Todd no solo alude al control económico (finanzas e inversiones), sino también a los productos de lujo que crearon un gusto afrancesado entre las elites mundiales y a la propia presencia masiva de técnicos y empresarios franceses en diferentes países.

El concepto de imperio informal resulta hoy en día difícil de evitar para cualquier análisis de los procesos expansivos de determinados Estados en la Edad Contemporánea: prácticamente ningún autor sitúa en la ocupación militar y el ejercicio de la soberanía ni en la voluntad de obtener colonias (formales) el elemento definitorio del imperialismo decimonónico, al menos del anterior a la década de 1870. No puede dudarse, sin embargo, de que parte del éxito de las categorías «informales» radica en su extremada versatilidad y, con ella, en la vaguedad de los límites tanto del imperio informal como de su par lógico, la colonia informal. Respecto al primero, el problema es distinguir entre potencia hegemónica y potencia imperial: Hopkins atribuye a la potencia hegemónica la aspiración a ejercer el liderazgo, mientras que la segunda, la imperial, tiene como objetivo lograr el gobierno de amplios territorios¹³. Se trata de una distinción débil porque, como subraya Besseghini, el líder también quiere imponer «las reglas del juego», es decir, gobernar¹⁴: constituye en definitiva una diferencia de grado o de estilo, no sustancial. Lo mismo cabe decir respecto a la colonia informal. En este caso, contamos con la gradación de Osterhammel y Jansen referida a la relación entre países. Desde su perspectiva, cabe hablar de una dominación colonial cuando las autoridades son sustituidas por extranjeros, procedentes de lo que pasa a ser la metrópoli; hay control semicolonial —equivalente a colonia informal— cuando el Estado más débil mantiene su propio sistema político, pero solo

¹² David TODD: *A Velvet Empire...*

¹³ Anthony G. HOPKINS: *American Empire. A Global History*, Princeton, Princeton University Press, 2018, p. 31.

¹⁴ Deborah BESSEGHINI: «Imperialismo informal e independencia», *Illes I Imperis*, 23 (2021), pp. 41-68.

es «parcialmente soberano», y se identifica una influencia «determinante» no colonial cuando no hay «derechos específicos» de la potencia imperial consagrados en tratados internacionales, pese a que diferentes tipos de relaciones entre el país fuerte y el país subordinado otorguen posibilidades de intervención al primero en el segundo, que corresponden a una relación «asimétrica»¹⁵. Desde luego la existencia de tratados internacionales que limiten la soberanía de una de las partes es un elemento clave, pero no parece la condición necesaria de una relación semicolonial. Cualquier tratado internacional es en cierta medida una limitación de la soberanía y su alcance real, en su aplicación y en el tiempo, y exige un análisis casuístico. Puede haber asimismo limitaciones de soberanía, incluso anulación de cualquier autonomía, sin necesidad de tratados. Las diferencias entre las relaciones asimétricas y las relaciones semicoloniales o de colonialismo informal no se pueden remitir a ningún criterio universal. Una vez más nos enfrentamos a una cuestión de grado¹⁶.

Sin embargo, el carácter impreciso de las categorías de imperio informal y colonia informal no les resta valor para el análisis. Como en casi todas las relaciones de poder (y ambas categorías aluden a relaciones de poder de diferente tipo entre sociedades políticamente organizadas), no hay umbrales que permitan establecer una clasificación nítida. Pese a esa indefinición consustancial, se trata de conceptos que nos permiten reflexionar de una forma más amplia sobre los gradientes de poder entre grupos y su tipología. Nos obligan a cruzar relaciones políticas y militares con la financiación internacional (pública o privada), la naturaleza de los flujos comerciales, la presencia de empresas o técnicos foráneos o las transferencias culturales, para construir una imagen integrada de la relación establecida y sus cambios en el tiempo. Nos abren la puerta a considerar no solo las restricciones objetivas de las políticas públicas y los proyectos privados (en la construcción del mercado nacional, en las estrategias financieras, en el despliegue de las infraes-

¹⁵ Jürgen OSTERHAMMEL y Jan C. JANSEN: *Colonialismo. Historia, formas, efectos*, Madrid, Siglo XXI, 2019, pp. 32-33.

¹⁶ Y no solo a una cuestión de grado, sino de un grado imposible de medir, como nos recuerda Frank TRENTMANN: *Free Trade Nation. Commerce, Consumption and Civil Society in Modern Britain*, Oxford, Oxford University Press, 2008, p. 142.

estructuras, en las agendas culturales y educativas...), sino también las incorporadas, las estructurales y las culturales. Entre ellas cabe incluir la comprensión que los miembros de la clase política del espacio subordinado tenían del margen de maniobra implícito en las relaciones asimétricas o semicoloniales a las que estaba sometido su país. Como luego desarrollaremos, la perspectiva imperial no entraña la aceptación *a priori* de la existencia de una relación colonial o al menos de una relación colonial de largo plazo, pero nos obliga a plantearnos preguntas que, en su ausencia, resultan impertinentes.

Por qué no hay un debate sobre el imperialismo informal ejercido sobre España

Desde mi punto de vista, son varias las razones que han llevado a que España solo esté presente en los debates respecto al imperialismo y el colonialismo del siglo XIX como sujeto imperial y colonizador y no como objeto de imperialismos ajenos.

La primera es que, a diferencia de otros países asociados a esta familia de términos, en el caso español gradualmente —en especial a partir de los cambios en el mapa de potencias europeas tras las unificaciones alemana e italiana— las relaciones exteriores se fueron haciendo, aparentemente, más plurales y en consecuencia equilibradas, en especial en las últimas tres décadas del siglo XIX y, todavía en mayor medida, en el siglo XX. Es decir, la posición de asimetría en las relaciones exteriores no se hizo más fuerte (con la agudización tendencial o recurrente de la dependencia o con el tránsito a una posición colonial formal), ni siquiera se prolongó con rasgos parecidos en el tiempo, sino que más bien tendió a hacerse menos intensa, quedando reducida en última instancia a relaciones «desigualmente desiguales» con otros países en la Era del Imperialismo y en los periodos posteriores. Este fortalecimiento gradual de la autonomía política española en la esfera internacional, lo que no equivale a que el país escapara a las jerarquías políticas mundiales y regionales, contribuye a que sean raras las lecturas de la historia del primer XIX español en clave colonial. No solo por la inclinación a la teleología de los relatos históricos, sino por el propio fatalismo de cierta historiografía poscolonial que entiende la relación colonial como un vínculo casi inextinguible, muy difícil (salvo mediante una

auténtica revolución cultural y estructural) de romper. Si el «Sur Global», como quiera que se defina, es tal a causa de su pasado colonial, un esquema inverso puede trasladarse a otros espacios y dar por supuesto que los países que no pertenecen actualmente al Sur Global carecen de un pasado colonial, al menos de uno equiparable al de los que sí suelen estar en la lista de integrantes. Las excepciones a esa regla son desde luego algunas colonias de poblamiento, las Europas de ultramar, que tienen un pasado colonial reconocido, aunque en la actualidad formen parte del «Norte».

La segunda razón es que, a diferencia de otros Estados de los que se afirma el sometimiento a un imperio informal, la España del siglo XIX tuvo dos «metrópolis informales»: Francia y el Reino Unido. Fue un escenario de conflicto entre ambos Estados en determinadas fases, de colaboración en otras y de «rivalidad de influencia» en casi todo momento, pero ni Francia ni el Reino Unido aceptaron nunca que la otra potencia pudiese obtener una preponderancia exclusiva¹⁷. No obstante ese juego de contrapesos, se puede decir que Francia tendió a desempeñar un papel político, económico y cultural mucho mayor que el Reino Unido al menos hasta la llegada de la Tercera República. Esa situación de subordinación a más de una potencia no fue exclusiva de España. El mantenimiento del reino de Siam en Indochina estuvo muy determinado por consideraciones geopolíticas derivadas de su ubicación entre colonias británicas y francesas, aunque esa independencia no impidiera una fuerte penetración económica del Reino Unido, el principal inversor y socio comercial del país¹⁸. Con la excepción de México, en Latinoamérica fue mayor la influencia británica, pero Francia combinó una amplia presencia comercial y un poder difuso o «blando» muy extenso, en la medida en que buena parte de las elites latinoamericanas del siglo XIX eran cul-

¹⁷ «Rivalidad de influencia» son los términos empleados por el marqués de MIRAFLORES en sus *Memorias*, t. I, p. 48. La tesis de la rivalidad anglo-francesa por España aparecía obvia también a observadores franceses de la época. Véase Jean Baptiste H. R. CAPEFIGUE: *España y Francia en sus relaciones diplomáticas desde el advenimiento de los Borbones hasta el día, 1698-1846*, Madrid, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1847.

¹⁸ Eric TAGLIACOZZO: «Ambiguous Commodities, Unstable Frontiers. The Case of Burma, Siam, and Imperial Britain, 1800-1900», *Comparative Studies in Society and History*, 46(2) (2004), pp. 354-377.

turalmente afrancesadas¹⁹. El Imperio otomano estuvo sometido a una intervención estable de británicos y franceses que, por lo general, tendieron a hacer causa común para obstaculizar las ambiciones rusas en los territorios otomanos, pero compitieron en otros campos²⁰. La competencia entre ambas potencias fue a grandes rasgos la regla en el Mediterráneo²¹. Los casos son variados, pero lo que muestran es que, en efecto, la competencia entre potencias imperialistas puede aumentar el margen de maniobra de los países subordinados, aunque no necesariamente conduzca a que se acabe la subordinación. En sentido contrario, la colaboración entre potencias imperialistas abre la puerta a una relación asimétrica más intensa.

La tercera razón tiene que ver con que la monarquía católica, antecesora del Estado nacional español, era una potencia imperial y el Estado construido a partir de la década de 1820 era una «nación imperial»: un Estado nacional con colonias, constitucionalizadas como tales en 1837 a través de la remisión de su gobierno a una legislación especial, una fórmula similar a la introducida por Francia y otros países imperiales²². Precisamente, la relevancia geoestratégica y económica de las colonias antillanas y de Filipinas otorgaban una importancia adicional al control de España. Pero si aceptamos, con Hopkins, que el imperialismo supone la voluntad de expansión y la aspiración a la hegemonía en una región o en el mundo, España era un «nación imperial» no imperialista: las clases políticas de España o de Portugal en la primera mitad del siglo XIX eran plenamente conscientes de que lo máximo que podían pretender era salvar y explotar los restos de su perdido imperio²³. Durante la

¹⁹ Edward SHAWCROSS: *France, Mexico and Informal Empire in Latin America, 1820-1867. Equilibrium in the New World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018.

²⁰ Véase el capítulo 5, «State and Market. Britain, France and the Ottoman Empire», de Prasannan PARTHASARATHI: *Why Europe Grew Rich and Asia Did Not*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 115-150.

²¹ Véase al respecto Manuel BORUTTA y Sakis GEKAS: «A Colonial Sea. The Mediterranean, 1798-1956», *European Review of History/Revue européenne d'histoire*, 19(1) (2012), pp. 1-13.

²² Josep Maria FRADERA: *La nación imperial (1750-1918)*, Barcelona, Edhasa, 2015.

²³ Anthony G. HOPKINS: *American Empire...*, pp. 27-32. Refuerza este carácter defensivo de la posición de la monarquía el hecho de que las iniciativas coloniales en estos años en la costa africana, asociadas al tráfico negrero, básicamente partie-

primera guerra carlista, defender el espacio hispánico dejó incluso paso a la posibilidad de vender las colonias²⁴. A partir de mediados de los cuarenta, todo un conjunto de reformas desarrollaron el modelo de gobernación de las provincias ultramarinas que alcanzaría su madurez y se prolongaría en un nuevo imperialismo español, con muchas limitaciones en sus proyectos y sus realizaciones (quizá las propias de una semiperiferia o de un subimperio), a partir de la década de 1860²⁵.

Con diferencias caso a caso, estas razones operan parcialmente a otra escala. Porque en realidad la ausencia de la que hablamos desborda la historiografía española. En el contexto intraeuropeo el término «imperialismo» puede aparecer y determinadas políticas expansivas se pueden calificar de imperialistas (aprovechando toda su carga peyorativa), pero el colonialismo y las colonias raramente hacen acto de presencia y cuando lo hacen se refieren exclusivamente a colonias formales: algunos historiadores utilizan «colonialismo interno» para hablar de la posición de Irlanda y de las periferias célticas dentro del Reino Unido y para referirse al Cáucaso

ran de proyectos privados de cubanos, catalanes y otros súbditos de la monarquía, con un apoyo político limitado a la no interferencia, véase Martín RODRIGO Y ALHARILLA: «Les factoreries négrières espagnoles des côtes africaines (1815-1860)», *Outre-Mers*, 410-411 (2021), pp. 143-167.

²⁴ Brison D. GOOCH: «Belgium and the Prospective Sale of Cuba in 1837», *The Hispanic American Historical Review*, 39(3) (1959), pp. 413-427, y Esperanza YLLÁN CALDERÓN: «Un proyecto de cesión a Francia de las islas Filipinas (1839)», en José María JOVER ZAMORA (dir.): *El siglo XIX en España. Doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 253-283.

²⁵ Este análisis de un proceso de reformas que hace que los imperialismos ibéricos sean algo más que lo que parece implicar la expresión de «imperios en retirada» lo desarrolla Josep Maria FRADERA: «Empires in Retreat. Spain and Portugal after the Napoleonic Wars», en Alfred W. MCCOY, Josep Maria FRADERA y Stephen JACOBSON: *Endless Empire. Spain's Retreat, Europe's Eclipse, America's Decline*, Madison, The University of Wisconsin Press, 2012, pp. 55-73. Respecto a las reformas entre mediados de la década de 1840 y la década de 1860, a partir del giro constitucional de 1837, véase Josep Maria FRADERA: *Colonias para después de un Imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005, pp. 535 y ss. Respecto al imperialismo español a partir de 1858, Stephen JACOBSON: «Imperial Ambitions in an Era of Decline. Micromilitarism and the Eclipse of the Spanish Empire, 1858-1923», en Alfred W. MCCOY, Josep Maria FRADERA y Stephen JACOBSON: *Endless Empire. Spain's Retreat, Europe's Eclipse, America's Decline*, Madison, The University of Wisconsin Press, 2012, pp. 74-91, y Juan Antonio INAREJOS: «Les interventions...».

y, en menor medida, a las restantes regiones ribereñas del mar Negro en el Imperio ruso²⁶. Pero hablar de colonias informales es muy infrecuente. En realidad, esa es la cuestión clave: el imperialismo informal, e incluso podríamos decir que en general el imperialismo, implícitamente hace referencia a un conjunto de prácticas y procesos protagonizados por los europeos y, a lo sumo, por una parte concreta de las antiguas colonias de poblamiento europeo, en otros espacios: África, Asia, Oceanía y América Latina. Esa «espacialización», a su vez marcada por una jerarquía cultural de los continentes, no aparece abiertamente en casi ningún acercamiento a la cuestión y por ello vuelve más complicado el debate²⁷. Japón es una excepción a esta regla y efectivamente así lo subraya la historiografía.

Los otros comparables: historiografía e imperialismo informal en la Europa del Sur y Latinoamérica

Nuestro argumento sobre la jerarquía cultural parece respaldado por el hecho de que, cuando uno se acerca a la historia de la Europa Meridional, tiende a encontrarse con reticencias, semejantes a las españolas, a emplear «imperialismo» y «colonialismo»: algo que, por el contrario, no ocurre con el Imperio otomano, potencia «oriental» y Estado semicivilizado por antonomasia, hasta el punto de que la comparación con los turcos se situó como el límite de la degradación de un Estado europeo²⁸. En Europa solo son reconocidas como colonias las formales (Gibraltar, Malta, las islas Jónicas...). En el resto de los Estados había influencia, tutela,

²⁶ Michael HECHTER: *Internal Colonialism in British National Development*, Londres, Routledge, 1999; Firouzeh MOSTASHARI: *On the Religious Frontier. Tsarist Russia and the Islam in the Caucasus*, Londres-Nueva York, I. B. Taurus, 2006, y Jeronim PEROVIĆ: *Der Nordkaukasus unter russischer Herrschaft. Geschichte einer Vielvölkerregion zwischen Rebellion und Anpassung*, Colonia, Böhlau, 2015.

²⁷ Sobre la construcción de los continentes y sus elementos de racialización, véase la síntesis en el capítulo I de Guillaume BLANC: *Décolonisations. Histoires situées d'Afrique et d'Asie (XIX^e-XXI^e siècle)*, París, Seuil, 2022.

²⁸ Juan Luis SIMAL y Darina MARTYKÁNOVÁ: «Ferdinand and the Sultan. The Metaphor of the Turk, and the Crisis of the Spanish Monarchy in the Early Nineteenth Century», *Contributions to the History of Concepts*, 10(1) (2015), pp. 1-26.

asimetría..., pero no se suele hablar ni de imperialismo ni de colonialismo informal.

En 2020, Gabriel Paquette publicó un artículo en el que en una visión de conjunto sostenía la existencia de una alianza asimétrica entre Portugal y Gran Bretaña que, cito textualmente, «a veces se deslizó hacia un auténtico vasallaje» de Portugal²⁹. Observamos una vez más esa cautela que impide el recurso al concepto de colonialismo, sin duda favorecida en este caso, en mayor medida incluso que el español, por la presencia de un imperio portugués en África. Este continente tuvo una gran relevancia simbólica, política y económica en la construcción del Estado nacional portugués, aunque, simultánea y paradójicamente, fue uno de los escenarios en los que más claramente se manifestó la desigualdad de las relaciones luso-británicas en las últimas décadas del siglo XIX.

Algo semejante ocurre en otros países mediterráneos de Europa. El papel de Gran Bretaña, y en menor medida de otros Estados, en el desarrollo político, pero también en el económico y social, de Grecia se tiende a resumir en expresiones como «tutela europea»³⁰. Grecia se independizó bajo la protección de Gran Bretaña, Francia y Rusia. Tras la suspensión de pagos de 1842, los dos primeros países pasaron a garantizar la deuda griega lo que reforzó la dependencia externa. La decisión real de alinear el país con Rusia durante la guerra de Crimea condujo a una intervención militar anglo-francesa y a la ocupación de su territorio durante tres años, una experiencia que estuvo acompañada por el fin de la dinastía bávara y por la designación de un nuevo monarca, Jorge I, anglófilo, así como por la renuncia británica a su soberanía sobre las islas Jónicas, que se integraron en Grecia. Desde entonces, la dependencia respecto a Gran Bretaña al menos no decreció y el país se situó en el área de influencia británica del Mediterráneo oriental, tanto en el terreno político como en el comercial y el financiero³¹.

²⁹ Gabriel PAQUETTE: «Anglo-Portuguese Relation in the Mid-Nineteenth Century. Informal Empire, Arbitration, and the Durability of an Asymmetrical Alliance», *English Historical Review*, CXXXV(575) (2020), pp. 836-859, esp. p. 838.

³⁰ Sakis GEKAS: «The Crisis of the Long 1850s, and the Regime Change in the Ionian State, and the Kingdom of Greece», *The Historical Review/La revue historique*, 10 (2013), pp. 57-84, esp. p. 60.

³¹ Una visión comparativa del imperialismo informal británico en Uruguay y

Una manifestación tardía de esa dependencia es que, en la década de 1890, la crisis de la Casa Baring llevara a una suspensión de pagos del país y a la intervención extranjera de la Hacienda griega. La «protección» o «tutela» de las grandes potencias y las inversiones de sus grupos financieros fueron de la mano de una «orientalización» de los griegos que tornaba ineludible su «civilización», una mirada que hizo que el nacionalismo griego decimonónico construyera un «antimperialismo sin colonialismo»³².

Por el contrario, en Italia, las reflexiones sobre el país como objeto de la colonización son de naturaleza muy diferente. Al menos hay dos fenómenos de gran envergadura política que obligan a replantear la vinculación entre la construcción del Estado metropolitano y el desarrollo de sistemas políticos coloniales. Como en la península ibérica, el imperialismo napoleónico ejerció una gran influencia en la génesis de los aparatos estatales italianos. En un segundo momento, casi simultáneo en algunos casos, se desplegó la opción británica por exportar modelos constitucionales «a la inglesa», tal y cómo esto se entendía en las primeras décadas del ochocientos, a varios países mediterráneos. Ambos procesos permiten reevaluar las posibilidades de ensayo e invención que las sociedades sometidas ofrecían a las elites imperiales³³. Meriggi habla incluso de una construcción del Estado en Italia dirigida desde fuera y comparable a la de la India³⁴. Por su parte, la importancia del exi-

Grecia, en el caso de este último país a contracorriente, en SAKIS GEKAS y CAMILA ACOSTA: «Greece, Uruguay, and the British Informal Empire. From National Narratives to Global History», *Historein*, 19(2) (2021), pp. 2-21.

³² DIMITRIS P. SOTIROPOULOS: «Historical Patterns of Greek Exoticism (Nineteenth-Twentieth Century)», en PANAGIS PANAGIOPOULOS y DIMITRIS P. SOTIROPOULOS (eds.): *Political and Cultural Aspects of Greek Exoticism*, Cham, Palgrave-Macmillan, 2020, pp. 11-26. En una interesante comparación con Tailandia, MICHAEL HERZFELD: «The Absent Presence. Discourses on Crypto-Colonialism», *The South Atlantic Quarterly*, 101(4) (2002), pp. 899-926, califica Grecia de «criptocolonia», poniendo especial énfasis en la conformación de «lo [nacional] griego» por parte de otros países de Europa noroccidental y por la adaptación autóctona a las imágenes proyectadas desde afuera del país, adaptación que implicaba apropiación y resignificación.

³³ MICHAEL BROERS: *The Napoleonic Empire in Italy, 1796-1814. Cultural Imperialism in a European Context?*, Basingstoke, Palgrave, 2005, y CARLO R. RICOTTI: *Il costituzionalismo britannico nel Mediterraneo (1794-1818)*, Milán, Giuffrè, 2005.

³⁴ MARCO MERIGGI: «Prima e dopo l'Unità. Il problema dello Stato», en Ma-

lio, sobre todo en Inglaterra y en Francia, en la conformación de la cultura política liberal italiana nos remite a un proceso multidireccional de consolidación de una internacional liberal, en la que las relaciones asimétricas políticas, económicas y culturales fueron dando lugar a interpretaciones contrapuestas y desiguales de la civilización y sus espacios, en las que los autores italianos no aceptaron ser el elemento periférico³⁵. El término «colonialismo», sin embargo, no aparece al aludir a las complejas relaciones internacionales de los Estados italianos con Francia, el Reino Unido y el Imperio austriaco, y sí, por el contrario, en el análisis de la forma de integración del reino de las Dos Sicilias y de otras periferias italianas en la monarquía de los Saboya, en el marco de una tradición que subraya los rasgos coloniales aparentes en la «cuestión meridional».

La historiografía nacional de la ribera septentrional del Mediterráneo no habla en definitiva de imperialismo informal, por más que aluda con frecuencia a procesos de construcción estatal y definición de políticas públicas bajo tutela externa y con arreglo a modelos exóticos, por más que toda la región —con diversos matices— fuera sometida a una mirada «alterizadora» que justificaba esa tutela, por más que su posición económica respecto a algunos países de la Europa noroccidental fuese en el siglo XIX de subordinación: dependencia de sus capitales, sus mercados importadores, sus empresas y sus técnicos.

Por el contrario, los países latinoamericanos fueron la referencia por excelencia del concepto de colonia informal para Robinson y Gallagher (y de hecho centraron buena parte del debate que siguió a la publicación de su artículo), siguieron siendo considerados el objeto del imperialismo europeo por parte de la historiografía de la dependencia en las décadas de 1970 y 1980 y han sido y son, ya no la única, pero sí una de las regiones para las que en mayor medida se emplean los conceptos de imperio y colonia informal —aunque sea para ponerlos en cuestión— en la historia mundial del siglo XIX

ria Luisa BETRI: *Rileggere l'Ottocento. Risorgimento e nazione*, Turín, Carocci, 2010, pp. 41-48.

³⁵ Maurizio ISABELLA: *Risorgimento in Exile. Italian Émigrés and the Liberal International in the Post-Napoleonic Era*, Oxford, Oxford University Press, 2009, y Marcella PELLEGRINO SUTCLIFFE: *Victorian Radicals and Italian Democrats*, Woodbridge, Boydell, 2014.

y en la historiografía del imperialismo que ha ido publicándose en los últimos años³⁶. Lo realmente llamativo es que España, un Estado nacional construido a partir de la implosión de la misma monarquía católica que albergaba los reinos de Indias, haya quedado al margen de esta tendencia, como si sus sucesivas rupturas bélicas y la debilidad que produjeron, las intervenciones externas, la dependencia en términos financieros y otros elementos permitieran hacer una diferenciación tajante entre las nuevas repúblicas y la nueva monarquía constitucional.

Posibilidades, límites y paradojas del análisis de España como colonia informal

Las diferentes miradas de la historia política, económica y cultural han subrayado la «influencia» de Gran Bretaña y Francia en España, e incluso la dependencia de esta en diversos terrenos respecto a las decisiones adoptadas por ambas potencias.

Desde 1807 hasta, al menos, 1834, en el caso de Portugal, y desde 1808 hasta 1840, en el de España, las dos monarquías ibéricas y sus colonias ultramarinas fueron un escenario político y bélico en el que estuvieron presentes casi de modo constante Francia y Gran Bretaña. Durante la guerra de Independencia, británicos y franceses ensayaron en la península ibérica nuevas formas de control del país en sus acuerdos con los grupos «patriotas», en el primer caso, y por iniciativa política directa de los jefes militares napoleónicos, en el segundo³⁷. La crisis vinculada a la implosión del

³⁶ Entre otros, Deborah BESSEGHINI: «*Pax Britannica...*»; David TODD: *A Velvet Empire...*; Edward SHAWCROSS: *France, Mexico and Informal Empire...*, y Matthew BROWN (ed.): *Informal Empire in Latin America. Culture, Commerce and Capital*, Oxford, Blackwell, 2008.

³⁷ En 1810, Portugal firmó un tratado de alianza con el Reino Unido que implicó una mayor apertura de puertas al comercio británico. En España, las negociaciones avanzaron en la misma dirección, pero finalmente las presiones del comercio gaditano y de diversos sectores de las Cortes se interpusieron en el camino. El rechazo del «libre cambio» no impidió el crecimiento de la penetración británica en América Latina, que se prolongó tras la guerra en un masivo contrabando en España y en las nuevas repúblicas. Véase Juan PAN-MONTOJO: «Economía política de la guerra en España y de la crisis de la monarquía», en Alfredo ÁVILA y Pedro PÉREZ HERRERO (comps.): *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universi-

Imperio se tornó irresoluble sin la reiterada intervención británica y francesa que, además de ir definiendo los contornos de los sucesivos escenarios y por lo tanto sus posibles soluciones, trató de atajar en España el ciclo revolucionario de la Europa Meridional³⁸. La dependencia política (que implicaba asimismo la intervención militar) se vio doblada por la dependencia financiera porque tanto España como Portugal recurrieron, al igual que los demás Estados surgidos del fin de los imperios ibéricos, al endeudamiento exterior y, tras las suspensiones de pagos, a negociaciones largas y complejas en las que los Gobiernos de Londres y París tuvieron una intervención indirecta, pero clave³⁹. En la década de 1830, las crisis ministeriales y las sucesivas combinaciones políticas en Madrid no se pueden comprender sin atender a los movimientos de los representantes francés y británico en esta ciudad, muy presentes en las negociaciones políticas, gracias a sus recursos militares y a sus conexiones con los medios financieros de sus países⁴⁰. Desde el fin de la guerra carlista, se consolidó una relación especial entre los moderados y Francia y entre los progresistas y Gran Bretaña que se prolongaría más allá de los años cuarenta⁴¹. En esa década en Portugal y, sobre todo, en la siguiente en España, los matrimonios de las reinas María e Isabel se convirtieron en un juego diplomático en el que Francia y Gran Bretaña fueron los actores clave⁴². El proceso de transición del Antiguo

dad de Alcalá-Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 205-230. Por su parte, Jean-Yves PUYO: «Les expériences de Suchet à l'Armée d'Aragon et leur influence sur l'action de Bugeaud en Algérie», *Revue du Souvenir Napoléonien*, 439 (2002), pp. 42-51, revisa las iniciativas de información cartográficas y geográficas de Suchet en Aragón y explica que constituyeron una caja de experiencias importantes para Argelia, a partir de 1830.

³⁸ Maurizio ISABELLA: *Southern Europe in the Age of Revolutions*, Princeton, Princeton University Press, 2023.

³⁹ Juan PAN-MONTOJO y Juan Luis SIMAL: «Recursos para la "Revolución"...».

⁴⁰ La relevancia de los diplomáticos británicos y franceses en Madrid es un tema recurrente en las redes de la capital en las décadas de 1830 y 1840. Isabel BURDIEL: *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010; Alfonso OTAZU: *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, Madrid, O. Hs. Ediciones, 1987, o Peter JANKE: *Mendizabal y la Instauración de la Monarquía Constitucional (1790-1853)*, Madrid, Siglo XXI, 1974. Quien lo subraya más es Manuel RODRÍGUEZ ALONSO: *Gran Bretaña...*

⁴¹ Roger BULLEN: «Anglo-French Rivalry and Spanish Politics, 1846-1848», *English Historical Review*, LXXXIX-CCCL (1974), pp. 25-47.

⁴² María Teresa PUGA: *El matrimonio de Isabel II*, Pamplona, EUNSA, 1964, y

Régimen al régimen liberal se vio, en definitiva, moldeado y condicionado por la posición de las dos grandes potencias.

Todo ello en el contexto de una penetración económica británica que en Portugal se derivó en buena medida de las cláusulas del tratado de 1810 y de las propias actuaciones de Beresford y en España, tras la destrucción provocada por las acciones militares francesas y británicas en el curso de la guerra de Independencia, en la multiplicación del contrabando por la vía de Gibraltar, que condicionó toda la política comercial del periodo⁴³. A ello se sumaría gradualmente la penetración en España de comerciantes, industriales y, tras el fin de la primera guerra carlista, de empresarios y técnicos mineros británicos y franceses. Especialmente en este último terreno, el respaldo político era decisivo por cuanto que, además de los monopolios reales, la legislación obligaba a las concesiones del Gobierno. Como nos recuerdan Broder, Pérez de Perceval, Sánchez Rodríguez y Marchan, varios historiadores españoles y extranjeros califican las inversiones mineras de relación colonial o semicolonial⁴⁴. También en el ámbito del ferrocarril, prácticamente la totalidad de la red acabó en manos de compañías francesas, aunque con un diseño de red pensado en función de las necesidades políticas del Gobierno central⁴⁵. Las exportaciones agrarias, en especial de vino y pasas, y las mineras se dirigieron en gran medida al Reino Unido y a Francia, los dos principales socios comerciales de España, y una parte importante del valor añadido estaba en manos de intermediarios británicos y franceses. El esquema resultante fue una economía extractiva, exportadora de productos primarios

E. Jones PARRY: *The Spanish Marriages, 1841-1846. A Study of the Influence of Dynastic Ambition upon Foreign Policy*, Nueva York, McMillan, 1936, libro que, como señala Andrés VICENT en su tesis doctoral (*De la Monarquía Católica a la Europa legitimista. Una historia transnacional del primer carlismo*, Universidad Autónoma de Madrid, 2019, p. 443), «forma parte de una colección de *Colonial Studies*».

⁴³ Rafael SÁNCHEZ MANTERO: *Estudios sobre Gibraltar. Política, diplomacia y contrabando en el siglo XIX*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1989. En términos más amplios, véase Sasha D. PACK: *The Deepest Border. The Strait of Gibraltar and the Making of the Hispano-African Borderland*, Stanford, Stanford University Press, 2019.

⁴⁴ Albert BRODER *et al.* (eds.): *La inversión extranjera en la minería española*, Madrid, Instituto Geológico y Minero, 2004.

⁴⁵ Albert BRODER: *Los ferrocarriles españoles (1854-1913). El gran negocio de los franceses*, Madrid, Fundación de los Ferrocarriles Españoles, 2012.

y, por lo tanto, de recursos naturales, semejante a la que se impuso en los Estados latinoamericanos.

Los imperios buscan su legitimación en la afirmación de que el orden que aspiran a configurar es un orden superior, beneficioso para todos. En el siglo XIX, el término clave fue la «civilización». Las elites culturales de un grupo restringido, y discutido, de países europeos se reconocieron a sí mismas como la cúspide de un *continuum* civilizatorio. España y Portugal ciertamente no pertenecían al núcleo de los países civilizados. El carácter semioriental (la herencia musulmana y africana) habría aflorado plenamente con la decadencia de la antigua potencia imperial, un proceso que además se explicaba por esa esencia histórica, si no racial, de la península ibérica. España y Portugal eran países a los que solo los salvaba de ser plenamente semicivilizados el cristianismo y su ubicación geográfica, pero situados en cualquier caso en los peldaños bajos de cualquier escala civilizatoria⁴⁶. Por lo tanto, la influencia británica y francesa, y la de otros países del norte, no podía más que contribuir al «progreso». El atraso intelectual, aunque leído desde otras coordenadas, presidió la llamada «polémica sobre la ciencia», actualización decimonónica de un viejo debate sobre las aportaciones hispanas al conocimiento científico⁴⁷. Su propio desarrollo reflejaba una desigualdad cultural reconocida que no se fundaba necesariamente con la «superioridad civilizatoria» de ingleses y franceses (y de otros países de la Europa del Norte), pero que parecía reforzar sus argumentos.

Todas estas dimensiones de la posición subalterna de la España decimonónica no deben hacernos pasar por alto los límites tanto de la dependencia económica como de la política y el hecho de que las imágenes orientalizantes de España fueron combatidas por un nacionalismo cultural y un activismo científico muy activos (pero muy condicionados por su posición defensiva ante la mirada del otro, de los «europeos»).

Aunque España y Portugal tuvieron que aceptar el fin de la trata de esclavos tras su resistencia en el curso del Congreso de

⁴⁶ Xavier ANDREU: *El descubrimiento de España. Mito romántico e identidad nacional*, Madrid, Taurus, 2016.

⁴⁷ Leoncio LÓPEZ-OCÓN: *Breve de la historia de la ciencia española*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 275-282.

Viena, ambos países buscaron diferentes vías para posponer su final efectivo, algo que lograron pese a las medidas unilaterales británicas: de hecho, los barcos negreros portugueses y españoles vivieron su época dorada en la primera mitad del siglo⁴⁸. Los Gobiernos y los grupos proteccionistas de España tuvieron más éxito que los del país vecino en lo relativo al comercio: pese a las constantes presiones británicas para lograr un tratado de comercio con España, este no se llegó a firmar ni bajo Mendizábal ni bajo Espartero y la posibilidad de su aceptación estuvo detrás de la caída de este último. En una y otra ocasión fue clave la intervención obstaculizadora de la embajada francesa, pero los políticos progresistas jugaron sus propias bazas de política económica nacional en las negociaciones e incluso se enfrentaron entre sí respecto a la relación comercial posible y deseable con Gran Bretaña: no se trató de una imposición innegociable ni mucho menos se produjo una aceptación acrítica y unánime del librecambismo británico⁴⁹. El propio tránsito desde el prohibicionismo al proteccionismo a finales de la década de 1840 tuvo que ver con la recuperación gradual del control aduanero, que obró en contra de un contrabando británico y, en menor medida, francés, que habían sido factores clave en la crisis de manufacturas y actividades industriales en décadas anteriores⁵⁰. El país era,

⁴⁸ Matthew MASON: «Keeping up Appearances. The International Politics of Slave Trade Abolition in the Nineteenth-Century Atlantic World», *The William and Mary Quarterly*, 66(4) (2009), pp. 809-832. Un seguimiento detallado de los avatares de la campaña británica para imponer a España el fin de la trata, las medidas unilaterales adoptadas, los tratados a partir del inicial de 1817, la creación de tribunales mixtos y las diferentes vías de los negreros, con la complicidad de las autoridades coloniales españolas, para eludir los acuerdos internacionales en David R. MURRAY: *Odious Commerce. Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980. La consideración de esta cuestión en el contexto más general de las relaciones anglo-españolas e internacionales en Patrycja M. JAKÓBCZYK-ADAMCZYK: *Allies or Enemies. Political Relations between Spain and Great Britain during the Reign of Ferdinand VII (1808-1833)*, Fráncfort, Peter Lang, 2015.

⁴⁹ Enrique MONTAÑÉS: *Grupos de presión y reformas arancelarias en el régimen liberal, 1820-1870*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009.

⁵⁰ Juan PAN-MONTOJO: «La construcción del Estado en España y México. La definición de los límites políticos y económicos», en Manuel SUÁREZ CORTINA y Tomás PÉREZ VEJO (coords.): *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Madrid-Santander, Biblioteca Nueva-Universidad Cantabria, 2010, pp. 143-164.

en tercer lugar, exportador de recursos naturales y productos agrarios, pero sus ventas internacionales eran mucho más diversas que, por ejemplo, las griegas o las portuguesas, con lo que su vulnerabilidad era también menor. En cuarto lugar, no obstante las presiones de los negociadores internacionales, el arreglo de la deuda de Bravo Murillo en 1851 no se sometió a las demandas de los acreedores extranjeros, por más que tampoco resolviera el acceso español a los mercados internacionales⁵¹. España no fue en ningún momento una «colonia de la deuda» ni contó con comisiones financieras internacionales que supervisaran su gestión hacendística.

En el terreno político, las preferencias francesas por un régimen político de carta otorgada no fueron eficaces en la década de 1820, pese a que sus fuerzas «liberaran» a Fernando VII. Tampoco lo fueron en la década de 1830, pues en 1837 se aprobó una Constitución con una cámara alta electiva, dos diferencias significativas con el régimen instaurado por Luis Felipe. El alineamiento británico con las posiciones progresistas y con el puritanismo moderado contribuyó a frenar la opción francesa por desandar los procesos constituyentes y rescatar un modelo que, en realidad, también fue el favorecido por los británicos en Portugal, donde la vigencia de la carta se prolongó hasta el siglo xx. El soberanismo y la capacidad constituyente del liberalismo español, en una trayectoria iniciada en las Cortes de Cádiz y reactivada en la década de 1830, hicieron del país una relativa excepción en el contexto europeo⁵². Además, el colonialismo español sobrevivió a diferentes avatares, incluso a propuestas de venta de sus colonias, e impulsó políticas imperiales (o subimperiales) que se traducirían en proyectos navales en las décadas de 1840 y 1850⁵³ y en una sucesión de intervenciones exteriores en la década de 1860, en la que sin embargo se puso de ma-

⁵¹ Javier MÓRENO LÁZARO: «Las deudas externa y colonial. Contratos y mercados (1808-1920)», en Carlos ÁLVAREZ NOGAL y Francisco COMÍN: *Historia de la deuda pública en España (siglos XVI-XXI)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2015, pp. 251-286.

⁵² Jesús MILLÁN: «La primera fase del Estado-nación en España, 1808-1880. Cambios sociales y espacios políticos», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 20 (2018).

⁵³ Rodrigo ESCRIBANO y Pablo GUERRERO: «Navalismo y panhispanismo como horizontes de regeneración imperial en España (1814-1862)», *Anuario de Estudios Americanos*, 79(1) (2022), pp. 205-238.

nifiesto que una política imperial solo podía tener éxito si iba de la mano de Francia y Gran Bretaña o al menos gozaba del apoyo de una y la neutralidad de la otra potencia⁵⁴. Desde luego, la política colonial española estuvo en diferentes momentos cerca del abandono de las colonias y se vio sometida a muchas restricciones, pero a partir de mediados de la década de 1840 fue construyendo nuevos aparatos institucionales y tratando de gestionar de forma más eficaz, en beneficio de la metrópoli, los territorios ultramarinos⁵⁵.

Este conjunto de cuestiones, desgranadas de forma apresurada, reflejan las diferentes evaluaciones que hace la bibliografía especializada del grado de influencia o interferencia de las dos grandes potencias en España. Se trata de diferencias que obligan a huir de generalizaciones como las de Sharman respecto a la posición permanente de España como colonia informal de Gran Bretaña y que muestran que el país se movió a lo largo del siglo XIX entre relaciones muy asimétricas con las dos grandes potencias y un protectorado informal conjunto, si bien desequilibrado en favor de Francia⁵⁶; no deja de ser significativo que el representante de los Rothschild en España escribiera a la sede parisina y la visitara con frecuencia para dar cuenta de todas sus gestiones, pero que lo hiciera con copia a Londres, de donde partió en 1835 la iniciativa del establecimiento de una agencia en Madrid⁵⁷.

En la propia argumentación de los pocos historiadores que hablan de colonialismo y en las alusiones que en este texto se hacen a sus obras, hay un problema de cronología. Entre 1808 y 1848, los proyectos imperialistas de políticos, banqueros e inversores británicos y franceses encontraron en una península ibérica en quiebra política un espacio abonado para sus intervenciones. 1848 fue un punto de inflexión por diferentes razones: el derrumbe de la mo-

⁵⁴ Juan Antonio INAREJOS: *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Sílex, 2010.

⁵⁵ Josep Maria FRADERA: *Colonias...*

⁵⁶ Nick SHARMAN: «Spain and Britain's Informal Empire», en Jo GRADY y Chris GROCOTT (eds.): *The Continuing of Imperialism of Free Trade. Developments, Trends and the Role of International Agents*, Londres, Routledge, 2019, pp. 34-46. Una versión más amplia en Nick SHARMAN: *Britain's Informal Empire in Spain...*

⁵⁷ Juan PAN-MONTOJO: «Daniel Weisweiler y su familia. El universo social de un banquero judío en el Madrid isabelino», *Historia Social*, 110 (2024), pp. 23-50.

narquía de julio, la expulsión del embajador británico de Madrid y la consolidación del poder moderado, que permitió a figuras como Bravo Murillo dar pasos importantes en la construcción del Estado nacional⁵⁸. Sin embargo, las décadas de 1850 y 1860 fueron claves en la penetración del capital extranjero en España (en el ferrocarril y en la minería) y a la vez la etapa de despliegue de un proyecto imperial español, mediatizado por los proyectos de Napoleón III y de su entorno de la *haute banque* y condicionado por las reticencias británicas. El Sexenio, un nuevo momento de crisis políticas en el que triunfaron las dinámicas políticas internas, aunque creció la dependencia financiera y económica exterior, fue un segundo punto de inflexión que abriría paso a una tercera fase de la vida internacional de España bajo el régimen de la Restauración. Todavía a finales del siglo XIX y en especial tras 1898, el africanismo español justificó sus proyectos en que constituían un medio para evitar que España se convirtiese en un juguete de imperialismos ajenos⁵⁹.

Tener en cuenta el imperialismo informal de las dos grandes potencias y la inclusión de España entre sus objetivos es importante no solo porque nos lleve a conectar ámbitos habitualmente separados e incluso ignorados por los especialistas, sino porque nos obliga a pensar la autonomía de la política española en sentido amplio y, muy especialmente, a analizar cómo los integrantes de la clase política y de las franjas sociales políticamente activas evaluaban la autonomía del país y por lo tanto cómo imaginaban cuáles eran las políticas viables. Desde la conciencia de la posición de inferioridad, si no de subordinación, desde la tutela o el protectorado franco-británico, los problemas políticos y los horizontes de futuro tenían que ser leídos por parte de la clase política y de las élites sociales a través de ese prisma. Leer en clave semicolonial o colonial la posición de España, y en cualquier caso siempre comparada con otros espacios en posición semejante, ayuda también a entender una producción intelectual que se autoconsideraba periférica y dependiente: una falta de *amor propio*, por invertir las consideraciones

⁵⁸ Sobre 1848 como punto de inflexión, véase la tesis inédita de Ignacio GARCÍA DE PASO: *The Storms of 1848. The Global Revolution in Spain*, European University Institute, 2022, y, sobre Bravo Murillo, Juan PRO: *Bravo Murillo. Política de orden en la España liberal*, Madrid, Síntesis, 2006.

⁵⁹ Sasha D. PACK: *The Deepest Border...*, p. 9.

de Körner respecto a Gran Bretaña, que proyecta su larga sombra hasta nuestros días tanto en su forma de subordinación tácita como de contestación nacionalista airada y expresa⁶⁰.

Conclusiones

El título de este texto es una pregunta a la que no se ha respondido. Las reflexiones han ido más bien en la dirección de pensar cómo es y cómo podría ser el proceso para darle respuesta y de reiterar el valor que tendría esa empresa. La propia elección del término «semiperiferia», tomado de Wallerstein, ya indica que la existencia de colonias a lo largo del siglo XIX (y todo lo que ese espacio colonial implicaba para la sociedad española) constituye un elemento fundamental en la evaluación de la naturaleza de la posición internacional del sistema político español. Pero no es desde luego el único, como se ha tratado de poner de manifiesto. No hay una respuesta contundente a la pregunta que da título a este texto y no hay siquiera una cronología precisa. Las fechas que lo acompañan son los límites del periodo de mayor asimetría en las relaciones exteriores españolas o al menos de una asimetría más manifiesta: el periodo que va desde el hundimiento de la Monarquía española (y, en menor medida, de la portuguesa, reconstruida al otro lado del Atlántico) hasta la excepcional paz política ibérica en medio de la convulsa Europa revolucionaria del 48.

Más allá de los términos y de la cronología, que deberían ser no el punto de partida, sino el de llegada, este artículo lo que trata es de animar a que se contemple la historia de una parte importante del siglo XIX español a través del prisma del imperialismo/colonialismo y a que se discuta en qué medida conceptos como colonia informal, criptocolonia, semicolonias o periferias subimperial o colonial —algunos de los aludidos en este texto— resultan aplicables. No se trata de resolver cuestiones nominales, sino de adentrarse en un haz de relaciones internacionales y transnacionales, cuyo impacto se tiende a pasar por alto o se analiza solo en ámbitos concretos, en vez de tratarse de forma conjunta. El examen parcial impide

⁶⁰ Axel KÖRNER: «“Britain-the Sicily of Europe?” Continental Perspectives on Britain’s *Amour Propre*», *Contemporary European History*, 28(1) (2019), pp. 23-26.

dar cuenta de las interacciones de esas asimetrías y de su resultado en términos de horizontes de expectativas para los coetáneos. Reflexionar sobre si diferentes agentes de los Imperios francés y británico tuvieron proyectos imperiales informales para España, sobre hasta dónde los pudieron llevar y con qué consecuencias, y sobre las relaciones de las elites españolas con esos imperialismos es una actividad que puede ser mucho más productiva en sí misma que la respuesta a la que conduzca.

Hablar de la aplicabilidad del imperialismo/colonialismo informal a España, sea para negar, matizar o afirmar su pertinencia en diferentes cronologías, implica trascender los grupos de poder y los movimientos sociales peninsulares y analizarlos en el contexto de las redes sociales y políticas, las instituciones y las comunidades epistémicas transnacionales y de las relaciones interestatales de la España del siglo XIX. Abre la puerta a conversaciones más complejas con los círculos historiográficos poscoloniales y al diálogo con los discursos decoloniales. Permite, en definitiva, empezar a hacer una historia mundial de España que atienda a los paralelismos entre el Estado nacional con colonias y las nuevas repúblicas resultantes del fin de la monarquía católica. Cabría así emprender una latinoamericanización de la historia española (y portuguesa) del siglo XIX y, al tiempo, identificar los elementos comunes de las trayectorias estatales en el espacio mediterráneo, es decir, efectuar una mediterraneización de los relatos sobre los Estados ibéricos, solo aparentemente contradictoria con su comprensión transatlántica y con acercamientos a otras escalas como la europea. En estos tiempos de reanimación de los nacionalismos historiográficos, semejante tarea resulta ineludible para cualquier historia crítica, abierta y capaz de enfrentarse a las grandes cuestiones de nuestro tiempo.